



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO IV

MONTOS TOPES INDEMNIZATORIOS PARA EL PERSONAL PERMANENTE DE PRESTACIÓN CONTINUA COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2023.

Montos topes indemnizatorios	Base Promedio	Tope
	\$ 234.640,68	\$ 700.903,05